

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4473.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.)

MARTE 27 DE JUNIO DE 1865.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

Seccion editorial.

CORTES.

SESIONES DEL 23.

Senado.

La sesion se abrió á las dos y media por el señor marqués del Duero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Corradi anunció una interpe-lacion sobre imprenta, deseoso de saber si el gobierno mantenía el artículo de la ley que entregaba á los consejos de guerra los periódicos que tratan de promover la sedición militar.

El señor ministro de Estado contestó que el gobierno aceptaba y respetaba la ley actual, sin que tratase de alterarla, porque esto tendría que hacerlo de acuerdo con las Cortes.

Se entró en la órden del dia y leído el proyecto de autorizacion para cobrar los presupuestos.

El señor Pastor declaró, que no siendo su ánimo poner obstáculos al gobierno, aguardaba ocasion mas oportuna para esponer las razones que tenia para separarse de la opinion de sus compañeros de comision sobre los presupuestos.

El señor Infante, de la comision, dijo que no tenia que contestar al señor Pastor, puesto que este nada dijo en contra del proyecto.

Sin mas discusion, quedó aprobado.

Aprobóse tambien sin discusion el proyecto autorizando á la diputacion de Sevilla para contratar un empréstito con destino á obras públicas.

Seguia la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

Congreso.

La sesion empezó á las dos y media. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Brunet apoyó una proposicion para que se concediese la construccion de un ferro-carril desde Barcelona á Pedralbes.

El señor Ardanaz rectificó una pregunta que habia hecho dias pasados sobre construcciones en el ferro-carril del Norte.

El señor Nocedal dijo que estaba dispuesto á apoyar su proposicion sobre incompatibilidades parlamentarias, si el gobierno no se manifestaba dispuesto á que se tomase en consideracion.

El señor Mendez Alvaro preguntó al gobierno si estaba dispuesto á reconocer el reino de Italia, prescindiendo de los tratados con la Santa Sede, de la autoridad temporal del Papa y de los intereses que nuestra patria tiene en algunos puntos de Italia, reconociendo lo que ahora se llama las anexiones.

Tambien preguntó si la única legislacion que pensaba aplicar el gobierno á la imprenta era la ley actual; y en este

concepto, sometiera á la prensa á los tribunales militares en determinados casos previstos en la ley.

Tambien preguntó si el gobierno pensaba legislar sobre sociedades y asociaciones.

Y finalmente, si sancionaria la doctrina del libre exámen en la enseñanza pública.

El señor ministro de la Gobernacion contestó manifestando que si el señor Mendez Alvaro en seis meses no habia comprendido la política de las personas que hoy forman el gobierno, mal puede hacerse comprender en pocos momentos.

En cuanto á la cuestion de Italia, el gobierno habia dicho su pensamiento y no podia traer ahora al señor Mendez Alvaro las notas que sobre este punto mediaran entre los gobiernos español é italiano.

En cuanto á la cuestion de imprenta, el gobierno pensaba que la ley actual era bastante para que la prensa gozase de libertad y quedasen á salvo los grandes intereses sociales.

El gobierno pensaba quitar todavia alguna de las trabas que para la prensa tiene la ley actual, y anoche mismo se habia ocupado el orador de un proyecto de ley para evitar que uno de los artículos de la ley se le interpretase en el sentido de llevar á la prensa á los consejos de guerra.

Respecto á las sociedades y á las doctrinas de libertad en la enseñanza, el señor Posada dijo que no habia pruebas de que ningun catedrático explicase doctrinas contrarias á las bases fundamentales de la sociedad.

Se proclamó partidario de que se diese amplitud á la libertad de la enseñanza, porque es preciso que las doctrinas se discutan como sucede en las naciones cultas, como se discutan antes por clases privilegiadas, y que como todos los derechos fundados en el privilegio, han venido hoy á ser derecho comun.

Recordó al señor Mendez Alvaro que su pregunta se la podia haber dirigido al ministerio anterior que autorizó la formacion de una asociacion para el estudio de la antropología, ciencia que rebasa en la duda de una de las verdades cardinales del catolicismo, y asociacion á que pertenece el señor Mendez Alvaro.

El señor Mendez Alvaro rectificó. El señor Lasala preguntó al gobierno si pensaba que el Consejo de Estado diese su dictámen con la urgencia que se requiere sobre el reglamento de imprenta y además si al tratar del reconocimiento de Italia procuraria poner á salvo los derechos del Pontífice.

El señor Posada Herrera contestó que el gobierno prometia respetar los derechos de Su Santidad y procuraria tratar conforme á los intereses y á los que son tradicionales en España, pero que habiendo de ser todo esto objeto de gestiones diplomáticas, no podia espresarse con mas franqueza en público.

Respecto al reglamento para la organizacion del jurado el gobierno procuraria que con la mayor urgencia diese su dictámen el Consejo de Estado para que antes de que empezasen las vacaciones de este alto cuerpo, estuviera resuelto tan importante asunto.

El señor Paz hizo una pregunta sobre el estado en que tenia la comision el proyecto de ley relativo á los canales de riego.

El señor Mas y Abad, como de la comision, le contestó.

El señor Febrer de la Torre preguntó al gobierno sobre la conveniencia de que hubiese una enfermería para la guarnicion de Peñíscola, ó se mejorase la que hay en Vinaroz para este objeto.

El señor ministro de la Guerra contestó diciendo que se enteraria del asunto y procuraria poner remedio si era necesario.

Seguia la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

Seccion oficial.

La Gaceta del 23 contiene los reales decretos siguientes:

Declarando cesante á D. Manuel Garcia Sanchez, secretario en comision del gobierno de la provincia de Madrid, quedando satisfecha S. M. del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Nombrando secretario, en comision, del gobierno de Madrid, á D. Juan Alonso Colmenares, gobernador que ha sido de varias provincias.

Admitiendo á D. José Maria Manresa y Navarro la dimision que ha presentado del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, quedando S. M. muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Admitiendo á D. Severo Catalina la dimision que ha presentado del cargo de director general del registro de la propiedad, quedando muy satisfecha S. M. del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Concediendo su jubilacion á D. Joaquin de la Encina y Falcó, jefe de seccion en el ministerio de Gracia y Justicia, en la imposibilidad fisica en que se halla para continuar en el servicio activo.

La del 24 no contiene disposicion alguna de interés general.

Administracion principal de Correos.

Relacion de las cartas que se hallan detenidas en esta Administracion principal de Correos, por falta ó insuficiente franqueo, para la Peñínsula y posesiones de Ultramar y Estrasjeras, y que han sido avisadas á los interesados, cuyo sobre es el siguiente:

D. Manuel Muñoz, Montilla. — Antonio B. de Souza, Lisboa. — Fabiana Sevastiana, Espejo. — José Hiruela, Cádiz. — Fernando Rojas, Miramio. — José de Semery, Madrid. — Bernardo Cerezo, Villa del

Rio. — Rafael Viráz, Idem. — Andrés de la Gala, Espiel. — Salvadora Roda, Málaga. — Córdoba 26 de Junio de 1865. — El administrador principal, José Lopez de Auca.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: como en este mi Juzgado y por la escribania del infrascripto se ha instruido expediente á instancia del procurador D. Manuel Lopez Zapata y Calero á nombre de uno de los herederos de D. Ana Perez y Jover, difunta, con arreglo al artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria sobre liberacion de ciertos gravámenes que afectan á la Hacienda del Indiano, conocida por la casilla de Guerra, sita en el pago de Linares, sierra y término de esta Ciudad, en la cual se ha proveido el auto del tenor siguiente:

AUTO. Por presentado unase á los autos de su razon; y para poder decidir sobre la liberacion de gravámenes que se intenta por el Procurador D. Manuel Lopez Zapata y Calero, á nombre y como apoderado de uno de los herederos de D. Ana Perez y Jover, que fué de esta vecindad y dueña de la Hacienda del Indiano ó casilla de Guerra, sita en el pago de Linares, sierra y término de esta Ciudad, cítese y emplácese á los interesados en la pension ó renta anual de cuatrocientos maravedis anuos impuesta sobre dicha hacienda que procede de los bienes dote del vinculo fundado por don Nicolás Fernandez de Orbaneja en favor de los Beneficiados de la Iglesia Parroquial de San Pedro de esta Ciudad y á los que lo sean en un capital de conso de mil setenta y seis reales diez y seis maravedis y treinta y cinco reales diez y seis maravedis de réditos anuos impuesto á favor de la capellanía que en la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de esta Capital fundó Pedro Jaen y que parece se adjudicó con los demás bienes de dicha capellanía en clase de libres al Sr. D. Antonio Melgarejo Morodavalos, Vizconde de la Montesina y vecino de la ciudad de Esija, para que en el término de sesenta dias precisos y perentorios á contar desde la publicacion de este auto en la Gaceta del Gobierno, Boletín Oficial de esta Provincia y periódicos de la Capital se presenten á deducir la accion que se les provoca con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la vigente ley hipotecaria, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por liberada la hacienda de que se ha hecho mérito, fijándose tambien edictos en los sitios de costumbre de esta Ciudad y en las puertas del Juzgado; y al otro sí dirijase el oficio que se interesa al Sr. Visitador Eclesiástico de esta Diócesis, formándose con este escrito y certificado del Registro de la Propiedad que le acompaña un cuaderno separado con el fin de que su tramitacion no interrumpa el curso de la testamentaria, sin embargo de que despues de concluso se unirá á ella.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda en Córdoba á diez y nueve de Junio de mil ochocientos se-

enta y cinco. — José Antonio de Cires. — Angel Osuna Garcia.

Lo relacionado así resulta de dicho expediente y lo inserto corresponde con su original á que me remito; y para que llegue á conocimiento de los interesados en dichos gravámenes y puedan deducir la accion que les corresponda se estiende el presente en Córdoba á veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco. — José Antonio de Cires. — El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El señor duque de Tetuan espuso el 22 en ambas Cámaras el pensamiento político del gabinete en el siguiente discurso:

«Señores diputados: Llamado por la voluntad de S. M. á ocupar este puesto, es el primer deber del gobierno presentarse ante la representación nacional y esponer su programa político. Lo primero que hace el gobierno, señores, es desplegar su bandera; el ministerio es de union liberal; pero ministerio que es conciliador, ministerio que desea ver agrupados á su alrededor á los hombres liberales, á los hombres amantes del pais y de las instituciones; ministerio que, no solamente desea que esto se verifique con todas las fracciones que se desprendieron de la union liberal, sino que aceptará con gusto el concurso de todos los individuos de estas Cámaras que quieran agruparse alrededor de esta bandera; el ministerio no tiene ningun pensamiento de exclusivismo.

El gobierno, señores, tiene hecho su programa. El gobierno está resuelto á dar solucion á todas las cuestiones en este sitio tal como las ha proclamado en esos bancos.

Tres cuestiones graves hay que resolver en la política interior. Cuestion de imprenta: El gobierno declara que retirará del otro Cuerpo colegislador los dos proyectos de ley presentados por el gabinete anterior. El gobierno cree que la actual ley de imprenta basta á satisfacer todas las necesidades acompañada del establecimiento del jurado, que debe ser el tribunal de la imprenta. El gobierno está resuelto á hacerlo así: los delitos comunes, en cuyo número se hallan los cometidos contra todas las bases fundamentales de la sociedad española, pueden ser y serán juzgados por los tribunales ordinarios; en cuanto á los delitos especiales de imprenta, cree el gobierno que el jurado basta para reprimirlos, así como para proteger la libertad de los escritores.

Ley electoral. La actual ley, señores, no en la opinion del que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, sino en la opinion de todos, está, por desgracia, completamente desacreditada; esta es cosa en la que convienen todos los

partidos; el gobierno lo cree así, y deseando abrir la lucha legal á todos los partidos para que vengan aquí á disputar con entera libertad el triunfo de sus doctrinas y que aquellos que obtengan la mayoría de los sufragios del país sean los que vengan á representarle, presentará inmediatamente á las Cortes una autorización para plantear un proyecto de ley en el cual se adopte el principio de las grandes circunscripciones electorales, verificándose la elección por provincias y rebajando el censo á la mitad.

Además, en este proyecto de ley se ha procurado por el gobierno reunir todo cuanto ha creído necesario y lo ha sido posible para evitar los abusos del poder y para llegar á conseguir que las elecciones sean verdaderamente libres, que todos los electores puedan emitir sus sufragios sin experimentar coacción de ninguna especie.

Desamortización eclesiástica. El gobierno cree que aun existen en el país grandes medios para llevar á cabo todas las obras públicas y los demás medios de desarrollo que el país necesita.

Estas medidas consisten en la desamortización eclesiástica. El gobierno está resuelto á activar con la mayor energía esta desamortización á fin de que tenga cumplido efecto lo pactado entre ambas potestades civil y eclesiástica.

En la cuestión exterior el gobierno procurará conservar las buenas relaciones que existen hoy, entre España y las demás naciones del mundo con quienes las tiene, haciendo siempre en todas las ocasiones cuanto esté de su parte por mantener la dignidad é independencia de la nación española.

Una cuestión, señores, hay grave, que es la cuestión de Italia; y el gobierno cree que ha llegado el tiempo de adoptar un partido respecto de esta cuestión. El gobierno cree que sin lastimar los intereses del catolicismo se podrá tomar una resolución conforme á las ideas é intereses de España, considerada como nación europea y regida constitucionalmente.

Por último, respecto á la interesante cuestión de orden público, ya ve el Congreso que el ministerio ha venido al poder en circunstancias graves y difíciles; eso no lo dice el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso; los señores diputados lo habrán oído de labios de los señores ministros que se sentaban en este banco; además así se ha consignado en los preámbulos de los proyectos de ley recientemente presentados por el gabinete anterior.

Sin embargo, el gobierno asegura al Congreso de los señores diputados que no teme por el orden público, que cree que tiene los medios para sostenerle y que para sostener la ley no empleará ningún otro medio mas que la ley.

Leamos en La Correspondencia del 23: La Democracia publica hoy por la mañana las siguientes líneas:

«Anoche circularon rápidamente rumores muy autorizados sobre la inminencia de una crisis ministerial. Decíase que las declaraciones del general O'Donnell no habían agradado á todos, y que un importante personaje extranjero se había creído en el caso de entablar formal reclamación contra ellas. El personaje á que nos referimos había puesto en tan gran peligro al ministerio, que su presi-

dente se había creído en el caso de convocarlo para deliberar sobre su situación. Cuál haya sido el resultado de todo, lo ignoramos, y ni aun podemos afirmar que los rumores á que nos referimos sean absolutamente exactos.»

La Democracia hace perfectamente dudar de la exactitud de las noticias que anteceden. Anoche se dijo, efectivamente, que el Nuncio de Su Santidad había anunciado que se retiraría de Madrid en el momento que el gobierno español reconociera el reino de Italia; pero este rumor carecía absolutamente de fundamento, y es por consiguiente un cuento cuanto La Democracia dice sobre temores y reuniones ministeriales.

Parece que el señor don José Emilio de Santos va á ser repuesto en el cargo de secretario de la junta general de Estadística, que anteriormente desempeñaba.

Los directores generales de las armas, considerando que los militares no deben hacer alarde de sus opiniones políticas, han acordado no hacer dimisión de sus respectivos cargos.

Dice La Epoca. «Recibimos hoy cartas de Italia que nos inclinan á creer que no causará sorpresa la noticia de la actitud del gobierno español relativa al reconocimiento del nuevo reino. Allí se cree próximo este suceso, y eran agradecidos los esfuerzos hechos por España en Roma para facilitar el desenlace de las negociaciones con la Santa Sede. Nos parece lo mas probable que el general Cialdini sea el encargado por el rey de Italia de notificar á S. M. la Reina la traslación de la corte á Florencia.»

Dice La Correspondencia del 23. En la causa que contra don Emilio Castelar se seguía por la sala tercera de la audiencia de esta corte, por el artículo El Rasgo, se ha dictado ayer el real auto siguiente:

«En obediencia y cumplimiento del real decreto de amnistía publicado en la parte oficial de la Gaceta del día de hoy, se sobresee sin ulterior progreso en esta causa, declarándose de oficio las costas. CANCELÉNSE inmediatamente las fianzas que tienen prestadas don Emilio Castelar y don Joaquín Cobelo, y devuélvase desde luego la causa al juez de primera instancia, para la debida ejecución de esta providencia. Lo mandamos en Madrid á 22 de junio de 1865.—Gudal, Valdeprados, Valero, Negrete, Cervino y G. Sillero. El relator Valverde y el escribano de Cámara, José María de Quintas.»

Sabemos tambien que el juez del distrito de Buenavista D. Emilio Bravo, ha comunicado ayer mismo las órdenes á la Caja general de depósitos para la cancelación de las fianzas, y además ha acordado iguales providencias á la anterior en todas las causas que pendían en su juzgado por delitos comunes de imprenta.

Igual disposición se ha adoptado por los demás juzgados.

El proyecto de ley de reforma electoral, leído el 22 por la tarde por el ministro de la Gobernación al Congreso, y para cuyo planteamiento el gobierno pide autorización, vuelve á la elección de diputados por provincias, que estableció la ley de 28 de julio de 1837; introdu-

ce una combinación de precauciones, requisitos, formalidades y garantías para hacer imposible la adulteración de las listas y de los votos.

Establece la autonomía electoral de los distritos rurales y de las poblaciones poco numerosas, y que podrán nombrar uno ó mas diputados con separación é independencia del resto de la provincia; rebaja á 200 rs. la contribución que deba pagarse para ser elector, que es la misma fijada por la Constitución de 1837 y la mitad de la que exige la ley actual; las secciones y los distritos se sujetan á bases fijas é independientes de la voluntad del gobierno.

Acomoda el número de diputados á la población que arroja el censo publicado últimamente: fija el tipo de un diputado por cada 45,000 almas, supuesto que si como hoy hubiera un diputado por cada 35,000, resultaría un Congreso demasiado numeroso; y especifica hasta en sus últimas derivaciones el pensamiento del gobierno sobre la cuestión electoral, para que los diputados sepan todo lo que conceden al conceder la autorización.

Dicen de Madrid el 24. El general Lersundi, despues de presentar ayer al señor ministro de la Guerra los oficiales de la dirección general de infantería, manifestó al duque de Tetuan, que aunque como militar estaba siempre dispuesto á servir siempre que S. M. le llamase, su delicadeza le imponía el deber de dimitir el cargo de director general de infantería. El duque de Tetuan apreció en lo que valían las nobles palabras del general Lersundi, y aunque con sentimiento le ofreció acceder á sus deseos.

Leemos en un periódico de Madrid. Anoche, según habíamos anunciado, se reunieron en el salón de presupuestos del Congreso los diputados de la antigua mayoría. A las nueve y media se hallaban presentes noventa y un diputados, y bajo la presidencia del Sr. Belda se abrió discusión sobre la conducta que debía observar el partido moderado ante el ministerio del duque de Tetuan. El Sr. Gonzalez Bravo hizo uso de la palabra con esa habilidad y energía que no le niegan sus mismos adversarios, y aconsejó que, haciendo, naturalmente, la oposición á la union liberal, el partido moderado debía conservar por ahora una política espectral como regla general de conducta, absteniéndose desde luego de tomar parte en los debates parlamentarios y retrayéndose de votar en la cuestión electoral.

Todos los presentes, á escepcion de tres diputados que se reservaron la libertad de acción, convinieron en seguir el camino trazado por el ex-ministro de la Gobernación, y para organizar el partido, tanto en Madrid como en provincias, se nombró una junta directiva en reemplazo del antiguo comité de la mayoría, que declinó su encargo desde el momento en que el gabinete Narvaez dejó el poder.

Para esta junta fueron nombrados los Sres. Gonzalez Bravo, Castro, Orovio, Belda y marqués de la Merced, con facultades para rodearse de otras personas en la prensa y entre los individuos del Senado, cuando lo creyeran conveniente.

Así terminó esta reunion, que duró hasta las doce y media de la noche. Los asistentes fueron 120.

Dice La Correspondencia del 24. El ex-gobernador de Madrid Sr. Belda tuvo anteayer la honra de conversar largo rato con SS. MM., quienes le dieron repetidas muestras de su benevolencia.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los pines telegráficos siguientes. Paris, 22.—El periódico la «Patrie» dice que las aseeraciones del periódico de Milan, la «Perseveranza», relativamente á unas negociaciones entabladas entre la corte de Lisboa y la de las Tuilerias para la cesion á Francia de las islas de Cabo Verde, no tienen niugun fundamento.

Francia no ha hecho indicacion alguna, directa ó indirecta, en vista de tal proyecto.

El general Prim ha llegado á Paris. Florencia, 21.—En las regiones oficiales se han recibido de Roma cartas que aseguran que, á pesar de las dificultades que paralizan á cada momento la mision del comendador Vegezzi, las negociaciones no tardarán en tener un resultado definitivo y satisfactorio.

Paris, 23.—El periódico el «Constitutionnel» publica un artículo con motivo de la formación del nuevo gabinete español, y dice: «No se puede disimular que el partido revolucionario en España, á pesar de ser poco numeroso, manifiesta proyectos agresivos y sediciosos.

La reina Isabel ha obrado con gran sabiduría llamando á la presidencia del gabinete al mariscal duque de Tetuan, cuyos antecedentes liberales y energía, unidos á un gran espíritu de conciliacion, harán mucho para apaciguar los ánimos y mantener el orden.»

El «Monitor» dice que anoche á las siete, el emperador ha atravesado los boulevares conduciendo él mismo su coche, recibiendo una ovacion entusiasta.

Paris, 24.—El periódico titulado «El Derecho» dice que el negocio referente á la coalicion de los cocheros toca ya á su término, y que se resolverá esta cuestion de una manera conciliadora. Se calcula en 600 el número de cocheros que vuelve á su antiguo servicio, y parece que otros muchos están dispuestos á observar la misma conducta.

Nuevo-York, 14.—Se han levantado las restricciones comerciales del Mississippi para reorganizar los Estados del Sur bajo las bases adoptadas en la Carolina del Norte.

En el gran jurado de Norfolk se ha acusado á Lee y Longstreet de crimen de traicion.

Marsella, 23.—Ha llegado la Mala de las Indias Orientales con noticias de Bombay, fecha 21 de Mayo, y de Melbourne, en 25 del mismo mes.

De Shanghai dicen que á la fecha del 23 las tropas imperiales estaban acampadas en Honkon y que los insurrectos habían evacuado á Marychon.

En Melbourne no se ha modificado la situacion militar.

Siguen en la Nueva Zelandia las dificultades entre el gobernador y el general.

Florencia, 23.—Han fracasado en varios puntos de la Toscana las tentativas para provocar nuevos «meetings» contra toda especie de arregio con la corte romana.

Paris, 23.—El periódico «l'Opinion nationale» ha recibido una advertencia por un artículo apreciando de un modo ofensivo el discurso del comisario del gobierno en defensa de la administracion de correos.

El señor Benavides ha salido para Vichy.

«El Memorial diplomatique» asegura de nuevo que inmediatamente despues de las elecciones generales lord Palmerston hará dimision, abandonando completamente la vida politica.

Se ha recibido la confirmacion de la ruptura de las negociaciones entre Roma y Méjico.

Gaceta.

—Alcaldia.—Ha sido admitida la dimision que de su cargo hizo el Sr. Alcalde corregidor de esta capital: se ha suprimido la Alcaldia corregimiento; y nombrado Alcalde constitucional al señor conde de Hornachuelos, que ayer se ausentó de esta ciudad con direccion á Madrid.

—Quintos.—Hoy ingresarán en la caja de la provincia, Encinas Reales, 9: Pedro Abad, 5: Valenzuela, 6: Monturque, 2: Palenciana, 6: Villa del Rio, 13: Rambla, 11: Iznajar 16. Mañana ingresarán, Carpio, 11: Guadalcázar, 1: Victoria, 1: Adamuz, 9: Benamejí, 17: Montalvan, 5: Guijo, 1: Villanueva del Rey, 6: Valdequillo, 1 y Villanueva de Córdoba, 18.

—El vigia.—Los quintos en caja ingresan—de nuestra patria á la voz... ¡Pero á cuántas ilusiones—dará la caja cajón!

—Triste recuerdo.—Hace un año que la buena sociedad cordobesa se vio sorprendida con el fallecimiento de la jóven y virtuosa Sta. D.^a Consuelo Miguéz y Carrasco, cuyo cadáver fue acompañado á su última morada en medio de las lágrimas de los muchos admiradores de sus excelentes cualidades y de los numerosos amigos de su apreciable familia. Esta ha querido al terminar el primer doloroso aniversario reunir á todos aquellos para rogar á Dios por el eterno descanso de la que fué un día el encanto y la alegría de su casa, y por eso ayer celebraron solemnes honras bajo las bóvedas de nuestra Sta. Iglesia Catedral. Ante la verja del Sagrario se elevaba un elegante y severo catafalco, compuesto de tres cuerpos, adornados con la gravedad propia de aquella triste ceremonia, y cubiertos con ricos ropones de terciopelo negro con galones de oro, sobre los que se hallaba colocada una magnífica cruz de plata con la imagen de nuestro Redentor, á cuyos pies se veía una corona de blancas flores, emblema de aquella que murió llevando al sepulcro la palma de su inocencia. Un número crecidísimo de personas asistió á la ceremonia fúnebre, que ofició el Sr. Arcediano de la Sta. Iglesia, hermano de la señorita difunta, á la que dió una prueba de entrañable afecto que debió arrancar mas de una lágrima á su fraternal cariño, así como sus Buenos hermanos D. Benito y D. Manuel Miguéz, este acompañándole en su laudable obra y aquel presidiendo el dolorido acompañamiento. Terminados los divinos oficios, se despidió el numeroso duelo, y se retiraron todos los concurrentes dando inequívocas pruebas del pesar que

sentian por el suceso que acababa de recordarse en la mañana de ayer. Repetimos hoy a los Sres. de Miguélez nuestro sentimiento por su irreparable pérdida y seguimos rogando a Dios por el descanso eterno de su querida e inolvidable hermana.

Ferrocarril.—Ha sido nombrado inspector de la línea férrea de Córdoba a Málaga D. José Alcalde, y comisario primero de la misma línea, nuestro estimado amigo don Francisco Perez Aranda, oficial del Gobierno de esta provincia.

Personal.—Ha sido nombrado D. José Saavedra Pando inspector administrativo mercantil del ferrocarril de Córdoba a Sevilla.

Redenciones.—A ciento diez y nueve llegaba ayer por la mañana el número de mozos que en la presente quinta había redimido su suerte en esta provincia.

R. I. P.—Con el mayor sentimiento participamos a nuestros lectores el fallecimiento de nuestro antiguo y muy querido amigo y paisano el Excmo. Sr. D. Angel de Saavedra, duque de Rivas, ocurrido en Madrid a las seis de la tarde del día 22 del corriente, a la edad de 74 años. El duque de Rivas fué uno de los más fecundos, espontáneos y brillantes poetas de que puede y debe honrarse la nación española. Durante su vida ha ocupado los puestos más importantes: ha sido embajador en Nápoles y en París, ministro de la Corona, y presidente del Consejo de Estado. Por su muerte quedan vacantes la dirección de la real Academia española, la presidencia de la real Academia de nobles artes de San Fernando, una plaza en la real Academia de la Historia, y un collar en la insigne orden del Toison de oro.

Hasta que la enfermedad postró por completo al duque, conservó toda la viveza de su ingenio, toda la amenidad de su talento, todo el fuego de la inspiración y de la poesía.

Creemos que el duque ha dejado escrita una buena parte de sus memorias. Sentiremos que lo que deja escrito se extravie, y deseamos su publicación.

Honrados desde nuestra infancia con la amistad del ilustre finado, y ligándonos iguales lazos con algunos miembros de su apreciable familia, les tributamos hoy este recuerdo, escrito con las

lógicas de nuestro profundo sentimiento, restándonos únicamente rogar a Dios por el eterno descanso del alma de nuestro respetable y querido amigo.

Me parece bien.—Se encarga por la Academia de Nobles artes de San Fernando que sea reconocida por el Arzobispado provincial la torre de la Malmuerta y se forme el presupuesto para su restauración si se creyese necesario.

Movimiento.—Ha sido nombrado D. Romulo Serra oficial tercero de la Administración principal de correos de esta capital, y administradores de la estafeta ambulante de Córdoba a Málaga, D. Ramiro Vivar, D. Ignacio Maruri, D. Manuel Pascual, D. Antonio Fernandez y D. Celestino Fernandez Longo, a Cádiz D. Baldomero Cantoné y D. Juan Solana.

Lotería.—Por fin se acordó la suerte de nuestra capital; y así, como de limosna, entre tantos millones sorteados el día 23, cedió un premio de mil duros a esta administración, en el número 7.633. Mas vale algo que nada, dice el refrán; y si esto ha de ser preludio de mayores favores, bien venido sea, y que sirva de consuelo a los afortunados entre quienes se haya repartido, y de esperanza a los que aun aguardan con inquebrantable constancia.

Función notable.—En la mañana del día de S. Juan tuvo lugar la primera misa del nuevo Pbro. D. Juan Antonio Salmoral, en la Iglesia de San Rafael. El templo, completamente ocupado con una numerosa concurrencia, se halla adornado con muy buen gusto e iluminado con profusión. El orador sagrado D. Manuel Aroca, beneficiado de esta Sta. Iglesia Catedral, pronunció un discurso de excelentes formas, en el que desenvolvió la mas sana doctrina y los mas oportunos pensamientos con las privilegiadas dotes con que se encuentra favorecido. Terminada la misa y la tierna y emocionante ceremonia del besamanos, se dirigieron todos los convidados a la casa del misacantano, donde se sirvió un espléndido refresco, en el que reinó la alegre compostura propia de estos casos. Damos el parabien al nuevo presbítero y le deseamos los mayores bienes en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Fenómeno notable.—El 16 a las seis de la tarde se dejó sentir un terre-

mo en el término del pueblo de Palma, distante de Gandía como hora y media, partido de Marchuquera, distrito de Martiniqués. Existe allí un monte cortado como una pared, de inmensas dimensiones, y arrojado a él un paso para los ganados y las caballerías, y al otro lado un llano con algunos campos cultivados. Como a las seis de la tarde del espresado día discurrían por junto a dicha montaña algunos ganados; tres de ellos con sus pastores y zagales; habían pasado ya, pero al verificarlo el cuarto, oyeron los pastores como un trueno, sintieron un temblor de tierra, y vieron con espanto desprenderse aquella mole inmensa sobre ellos y los ganados, haciéndose mil pedazos de grande magnitud. Afortunadamente los pastores y zagales estaban ya a bastante distancia. Hay que deplorar la pérdida de mas de catorce ovejas que han desaparecido debajo de un monton de peñascos, siendo de notar que el zagal Francisco Alemany, jóven de pocos años, empujado por un peñasco, fué arrojado a una distancia bastante considerable, pero sin sufrir lesión alguna, y si solo varias contusiones. Al desprenderse la parte de monte, que era de algunos centenares de pies de elevación, y de grande espesor, ha derribado gran número de pinos y algarrobos, y sus fragmentos se han extendido cubriendo los tres campos mas inmediatos, existiendo en el mas lejano un enorme peñasco; de manera, que los tres campos forman ahora un pequeño monte algo separado del que se derrumbó. Parece que el desprendimiento tuvo lugar a consecuencia de haberse hundido la base por la fuerza del sacudimiento producido por el terremoto.

Allá van.—Hé aquí algunas máximas y sentencias que merecen leerse.

Las palabras del chismoso parecen sencillas; mas penetran en el interior y desgarran las entrañas.—(Deseo que se incluya este delito en el código penal para que no haya tantos chismosos.)

El hombre iracundo es como la leña: no sirve mas que para dar pábulo al fuego.—(Pues agua, agua.)

Yo sé, es la divisa del necio: yo no sé, es la del sábio.—¡Ved ahí! (El mundo al revés.)

Los que hacen papel en el mundo son como los comediantes; sus faltas no las conocen ellos, sino los espectadores.»

(Pero estos tampoco les dirán cuando de aquellos esperan algun servicio.)

«Cuando seas insultado, párate cinco minutos, y despues contesta.»—(Que es como si dijéramos: Aguardársus.)

«Piensa bien lo que has de ejecutar mañana y lo que piensas hacer hoy.»—(O lo que es lo mismo: Contra pereza, diligencia.)

«Nunca se abran tus labios para tu elogio: espera que te elogien los labios de otro.»—(Y no esperarás mucho, si este ú otro tiene algo que esperar de tí.)

«La envidia es sarna incurable entre individuos de una misma profesion.»—(Traslado a los de un mismo oficio.)

«La máxima siguiente es la que vale mucho dinero.

«No seas miserable, pero sí económico: el miserable siempre es ridiculo; el económico siempre es apreciado.»—(Te veol! Todos los miserables dicen que son económicos.)

Siniestro.—La ciudad de Kossow, en Rusia, ha sido destruida por un terrible incendio, durante un horrible huracán. En pocas horas quedaron destruidas mil quinientas casas, novecientas tiendas y cuatro iglesias. Perecieron en el incendio un sacerdote y mas de treinta mujeres y niños.

Cosas de mi tierra.—El chalan.—Pá osté tengo, señorito, el alazan de un rey mago.—¡Qué pernero y qué bonito!—No hay mas que hablar, comparito;—ni el caballo de Santiago!—¡Qué pechol! ¡qué corvejón!—¡y qué aire y qué intenciones!—¡Y vaya un genio, ¡peanario!—Si ha llevao mas mardisiones—que er sistema tributario—No hay barranco que lo pare.—Y no digo ná si hay guerra:—dió una patá, y arrepare—que dende entonces, compare, está roando la tierra.

Buen susto.—El 16 del actual ha tenido lugar en el hipódromo de París un acontecimiento bien extraño. La serpiente boa estaba en su jaula esperando con impaciencia se le diese el conejo que le sirve de comida; serian las cinco y media de la tarde. Se le hacia tarde, y la serpiente se estiraba, se enroscaba y luego se lanzaba contra el enrejado. Una de las mallas de este se desvió ó se rompió, y el terrible monstruo llegó a deslizarse fuera de la jaula por aquella abertura, cayó sobre el enterimado y de allí al suelo. A su vista resonaron por todas

partes gritos de horror; la gente se levantaba para huir; unos atropellan a otros; algunos caen al suelo; los trajes quedan hechos girones, y en todos, en fin, reina el temor y confusion consiguientes. Entretanto el domador pudo recoger la serpiente y la habia encerrado en su casa de vidrio ántes que hubiese tenido tiempo de desplegar todos sus anillos. Pero para verla hubiera sido necesario mirarla de cerca, y estaba demasiado espantosa para que persona alguna se atreviese á ello. Al momento se supo que la serpiente habia sido encerrada, y el pánico se fué calmando poco á poco sin que hubiese accidente alguno grave que deplorar.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El jueves 29 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno de provincia, la subasta en venta de un caballo aprehendido por la Guardia civil, depositado en esta ciudad en la posada de las Cadenas, bajo el tipo de 750 reales.

Y se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la referida licitacion.

Córdoba 26 de Junio de 1865.—Romualdo Sanjulian.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Zoylo y compañeros mártires de Córdoba.

JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de la Encarnacion.

Tercer día del solemne octavario que la venerable Congregacion del Caballero de Gracia consagra al Smo Sacramento en la iglesia del convento de la Encarnacion, á las seis de la tarde, predicará el Sr. D. José Merlo.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Socorro, en su iglesia.



Los señores sacerdotes que el día 29 del corriente quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma de don Juan Lucas del Pozo, en la parroquia de San Juan, recibirán el estipendio de 8 rs.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CÓRDOBA.—1865. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

Mercados.

BOLESA DE MADRID. Cotizacion oficial del 20. Consolidado 46,90. Diferido 42,00. Deuda amortizable de primera clase 00 00. Id. de segunda 25 07. Id. del personal 21 57. Acciones del Banco de España 140

CÓRDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 22 de Junio á igual hora del 23. Trigo 195 fanegas de 41,75 á 48. Cebada 09 fanegas de 00 á 50. Aceite en los molinos, á 34 Id. en la ciudad á 47. Jabón biado á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 35 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhondiga. Trigo de 47 á 54. Cebada de 09 á 25. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 37 á 51. Cebada de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Aceite de 36 á 37 1/2.

GRANADA. Trigo de 46 á 58. Cebada de 29 á 32. Habas de 41 á 46. MALAGA. Trigo de 47 á 64. Cebada de 25 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 39. JEREZ. Trigo de 40 á 51. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46. JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34, dentro.

Ferrocarril.

Sale el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 6 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 6 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 7 minutos. El segundo tren sale á las 7 y 45 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 11 y 52 minutos. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 46 minutos. Este tren conduce el correo y se puede ir directa mente de Cádiz. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs.

Diligencias.

Madridiense. Salen para Madrid los dias impares á las 4 de la noche. Entran los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería, núm. 20, por D. Alfonso Maroto. Precios de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem

de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

Cordobesa. Salen para Madrid los dias pares entre doce y una de la tarde. Entran los impares entre 10 y 11 de la mañana. Precios como la anterior. Su administración, calle del Ayuntamiento, núm. 6.

Victoriana. Salen para Madrid los dias impares á las 12 1/2 de la tarde y entran los pares de 10 á 11 de la noche. Precios como la anterior. Su administración esquina de la calle de la Librería.

Castellana. Salen para Madrid los dias impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos dias á las 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Espartera, número 49, en la que se admiten encargos á gran velocidad para todos los puntos de la línea del Norte.

Centas-Andaluza-Sevillana. Salen para Madrid los dias pares á las 2 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios á Santa Cruz. Berlina, 297 rs. Interior, 257. Rotonda, 201. Cupé, 159. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.

Andaluza. Salen para Lucena todos los dias á las seis de la tarde. Entran todos los dias á las 12 de la noche. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucena, antes del Pótro, núm. 14, por D. Alfonso Maroto. El coche correo para Lucena sale todos los dias á las 2 de la madrugada y entra de 2 á 3 de la tarde. Se despacha en el mismo punto.

Malagueña. Salen para Málaga y su carrera en el presente mes los dias impares á las 12 en punto de la mañana, y entra de 6 á 7 de la misma. Este coche no entra en Montilla, pero el punto de tomar y dejar viajeros será el parador de la Concepción que dista muy poco de Montilla. Los precios de los asientos de dicho coche se hallan de manifiesto en su oficina, calle de San Fernando, núm. 47, frente á la fonda de Rizi. Se admiten toda clase de cargamentos para la carrera de Madrid en las galeras aceleradas del Sr. D. Benito Ferrer.

Nueva Andaluza. Salen para Montoro los dias pares á las 3 de la tarde, y de Montoro los impares á las 5 de la mañana. Precios á Montoro: 32 rs. A Pedro-Abad, 24. Al Carpio, 26. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucena, número 14.

El Oriente. Salen para Madrid los dias impares á las 8 de la noche y entran de dicho punto los dias pares de 10 á 11 de la noche. Su administración, Plaza del Salvador, oficinas de D. Felipe Puentes Roldán.

Sillas-Correo. Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 330 rs.

Otros carruages. Empresa de transportes en combinacion con el ferrocarril de Sevilla á

Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucena, núm. 48, antes del Pótro.

Unión galeras aceleradas de los señores Payeras, Gomez y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta á Córdoba 48 horas. Se admiten arrobos, encargos y pasajeros á precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Librería 22 y Lucena 14. Administración en Madrid, Alcalá 16, don Jaime Payeras é hijo.

Establecimiento de D. Benito Ferrer. Esta empresa, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de San Fernando, núm. 47, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el Campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras y tan á propósito por la proximidad á la estación del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 6 de la mañana un dia y otro no, siendo el precio de los asientos 40 rs. hasta Santa Cruz de Mudela.

Transportes de la Unión. Estos carruages acelerados á Madrid y Granada, salen en el presente mes, los dias pares á las 7 de la mañana, y entran los impares á las 8 de la noche, invirtiendo 48 horas desde Córdoba á las Ventas de Cárdenas, y se admiten arrobos y pasajeros para dichos puntos. Su Administración calle de Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7, oficina de transportes de Felipe Puentes Roldán.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 30 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 3 de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 12 y 45 minutos de la noche. De Ecija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 10 y 10 minutos de la noche.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 45 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferrocarril á las 12 y 25 minutos de la madrugada.

Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á la una de la madrugada.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Mercedes, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del huerto de S. Pablo.

BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNANDEZ. Rafe! Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez.

CANETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano. Posada del Toro.

OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla: POZOBLANCO. Juan Colchero, PALMA. José y Juan Perez MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castillero, ECÍJA. Salvador Diezuez, ANDUJAR. Juan Montoro, OBEJO. Francisco Sanchez, BAENA y LUCENA. Isidro Colodrero.

Posa da de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque. ECÍJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael.

CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez Posada del Pótro.

RAMBLA. Rafa! Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Ildefonso Caballero. YISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales, Posada nueva del Carmen.

BUJALANCE. José Maria Valera y Francisco Venclada, POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid, CASTRO. Juan Antonio Bravo, CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño Vence-guerra.

PORCUNA y CAÑETE. Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. FUENTEBOBUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente.

PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yervas. ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas. VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado.

BUJALANCE. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del ObispoBlanco.

ADAMUZ. Cristobal Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona.

Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo.

CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la Fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de keyes (a) Floro. Carrera del Puente núm. 79. ECÍJA, Fernando Roman. Palma 40.

GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ellas; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs. PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 reales. PARA LAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMÉRICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 4 plazuela de la Trinidad, tiene mucha amplitud, con jardín, está toda pintada y acristalada, y en la actualidad se le hacen obras de ornato y de comodidad. Para tratar con su dueño, plazuela de San Juan número 7.

Pérdida. El día 3 del corriente se extravió una novilla de tres años, perra, pelo colorado, tuerta del ojo izquierdo y el ojo seco, parida, con un cencerro pequeño. Su dueño es Pedro Aroix, calle Corredera número 39, en Montoro.

CURSO DE ENSEÑANZA.

D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latin y Castellano, ofrece la enseñanza de dicha asignatura a los alumnos que por cualquier concepto no se examinen en Junio, pudiendo así verificarlo con mejor éxito en Setiembre.

Su casa, calle de Morería núm. 46, en la que se admiten algunos pensionistas, toda vez que no excedan de 14 años.

Almoneda. En virtud del presente se anuncia al público que todos los días no feriados, a contar desde el 27 del corriente, de cinco a ocho de la tarde, se venden en almoneda los bienes muebles que pertenecieron a Doña Francisca Gil de Taboada, los cuales se encuentran depositados en las casas del Sr. D. Antonio María Toledano, calle de las Pavas de esta ciudad, donde se efectuará la venta por la cantidad en que han sido justipreciados. Y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez que conoce de los autos de testamentaria de dicha señora se fija el presente en Córdoba a 14 de Junio de 1865.—Manuel Barranco y Lopez.

Venta. Se hace de una casa principal en la villa de Pedro Abad, situada a la parte inmediata al sitio designado para la estación del ferro-carril de Madrid, con buenas habitaciones, hermosas cámaras, buenos patios interiores, puerta falsa con mucha capacidad para la entrada de carruajes, cochera, pozo y pila, cuadra y pajar. Está libre de gravamen y para tratar en Córdoba, calle del Pozo de la Magdalena, núm. 3.

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arrienda una casa principal en la plazuela de S. Juan, con muchas y cómodas habitaciones, jardín, agua de pie, cuartos, cocheras y toda clase de comodidades. La persona a quien pueda convenir, podrá pasar a la Secretaría de la Excm. señora Duquesa viuda de Almodovar, donde se podrá tratar de su ajuste.

Paja. Se vende en el cortijo de Miguel Talin, por carretadas, a precio arreglado: para tratar, plazuela del Pólo, núm. 9.

La moda elegante, contiene los dibujos mas elegantes de las modas de Paris, modelos de trabajos a la aguja, de tapicerías en colores, crochets, etc.

Se publica un número todos los domingos. Precio de suscripción, un año 160 rs. seis meses 80 rs. tres meses 45 rs. Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA calle de San Fernando núm. 34.

Floricultura. En el establecimiento de los Padres de Gracia se encuentran de venta bojes, laureolas, naranjos frutales con fruto pendiente, en macetones, 18 variedades de rosales todos extranjeros superiores, peonías, camelias, y todas las plantas de adorno que se puedan desear: se alquilan macetas para adorno y se hacen ramos de todos diseños y dimensiones, todo sumamente arreglado.

RETRATOS.

PLAZUELA DE LAS DOBLAS, 10. Tarjeta, primera prueba. 20 rs. Copia. 4 Tomando media docena y sin pagar la primera prueba. 30 Tomando una docena. 50

GRAN DEPOSITO

de materiales gallegos, recibidos directamente de numerosas fábricas.—Córdoba. Sta. Victoria, número 6.

Suela fina de 20 y 22 libras cuero. Id. de arroba id. Id. gruesa id. Becerros de 4 libras. Id. » 6 id. Id. » 8 id. Id. » 10 id. Id. » 12 id. Baquetas » 6 y 7 id.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo venidero se hace el de la casa núm. 3 calle de los Manriques, muy bien acristalada y con agua de pie y pozo de agua potable para cuando es preciso componer las cañerías. Puede verse de once a dos de la tarde todos los días.

Dicho arrendamiento se tratará con D. José Fernandez Rodriguez, que para todo el día, sin exceptuar los festivos, en la estación del ferro-carril de Córdoba a Málaga, bajo las condiciones que se convengan.

Juegos completos de lotería. Se venden a 4 rs., en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA.

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 14 y 16.

Venta. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 11 de la calle de Fernando Colon, antes de la Ceniza; es de procedencia particular y libre de todo gravamen: para tratar de su ajuste, con D. Antonio Narvaez, platería de la cuesta de Luján.

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LAFFETEUR: es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en poco tiempo con pocos gastos, y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes a mercurios y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes. Gota. Catarros de la vegiga. Palidez. Abcesos. Marasmo. Tumores blancos. Asmas nerviosas. Ulceras. Sarna degenerada. Reumatismos. Hipocondria. Hidropesia. Mal de piedra. Sífilis. Gastro-enteritis. Escrófulas. Escorbuto.

Precios 70 rs., 38 rs. y 20 rs.—Para la venta al por mayor, en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 13, A. Taconet, depositario general.—Venta al por menor en Córdoba, Sra. viuda de Avilés y Cano.—Sevilla: Francisco G. Otero, Sra. viuda de Troyano.

Nuevo depósito de carbon de piedra.

En el interior de la estación del ferro-carril junto a la salida para Sevilla, se ha establecido un gran depósito de carbon de piedra superior para fragua, que se espenderá en el mismo al menudeo y a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Tipo de carbon (Grueso, Granza, Revuelto, Menudo lavado) and Precio (9 reales quintal, 8 1/2 id., 7 1/2 id., 8 id.)

Cuando sean pedidos que excedan de 100 quintales se hará una baja de medio real en cada quintal y para tratar de mayores cantidades dirigirse al Sr. D. Julio Pillet, calle de San Pablo, 43, Córdoba.

Fábrica de paños de la Fuensantilla.

A voluntad de D. José Tomás Belda, vecino de Bocayrente, provincia de Valencia, como tutor y curador de sus dos menores nietas, hijas de D. Cristóbal y de Doña Rita Julian y Cantó, se oyen proposiciones para la compra del espresado edificio y su maquinaria, propiedad de aquellas, el cual se halla situado estramuros de esta ciudad en el barrio de las Ollerías, ó inmediato a las estaciones de ferro-carriles de Madrid, Sevilla y Málaga.

Dicho edificio tiene todos los departamentos necesarios para la fabricación de paños a que está dedicado: dos grandes patios a Sur y Norte que permiten sobrado desahogo para las operaciones fabriles: venero de agua abundante y permanente, que es el elemento vital de esta industria, y un gran espacio de terreno dedicado a huerta, cercado de pared, así como el resto de la propiedad, y se halla asegurado de incendios.

La maquinaria en él existente, y que está funcionando en el mejor orden y conservación, es como sigue. Tres emborradoras, 2 aparatos, 2 tornos con 390 husos, un diablo, 2 perchas, 4 batanes mecánicos, una relavadora, 2 trasversales, una desmotadora de las mayores, una brosa, una frisa y 4 telares mecánicos, todo movido por máquina de vapor de alta y baja presión, con fuerza de doce caballos nominales.

Tiene ademas 6 telares de madera movidos a mano, prensa y palanca de hierro, tinte con dos calderas, lavadero de pilas, dos ramas para empujar los paños y secadero de lanas. El referido tutor D. José Tomás Belda, D. José Llacer, director de la fábrica, D. Pedro Lopez, banquero, y D. Francisco Alvarez Jimenez, del comercio, son los que entienden en dicha venta, que se verificará por la tramitación que en tales casos prescribe la ley.

Gran fábrica de platería de Christoffle y Compañía, Paris. Su único representante en Andalucía, Alberto Galloy, relojero de Sus Altezas Reales los señores Duques de Montpensier.

La plata Christoffle ha sustituido a la plata verdadera en el mundo elegante. Todos sus objetos, ademas de contener una capa espesa de legitima plata de ley, están elaborados con la mayor perfeccion; se conservan siempre blancos y cuestan dos terceras partes menos que los de plata. En el mismo depósito se halla un magnífico surtido de relojes de oro, plata y plaqué, cajas de música y cadenas de oro, plata y dúblé, de última novedad. Espartería 18 y 20.

DEPOSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS AMERICANAS E INGLESAS.

DAVID B. PARSONS, Propietario, CALLE DEL PRADO, NÚM. 4, MADRID.

Han llegado al depósito las segadoras americanas, con brazo mecánico, de Wood, perfeccionadas y adaptadas para España, que tanta aceptación han tenido el año pasado. Su precio, 3,800 reales. Hay tambien un surtido grande de todos los instrumentos para las faenas del campo, a precios que los ponen al alcance de todos.

Unico agente en España para la venta de los arados y demás productos de los reputados fabricantes Sres. Howard, de Beaford (Inglaterra).

HIELO ARTIFICIAL.

Se espense en la fábrica, calle Mayor de S. Lorenzo núm. 153, a los precios siguientes.

Table with 2 columns: Cantidad (Cada arroba a, Por libras a) and Precio (45 rs., 8 cuartos, 42 rs., 16 rs., 8 cuartos)

Desde 1.º de Mayo se establecerá un depósito en la calle del Arco Real núm. 17, donde se espenderá a los precios siguientes.

Venta. En la posada de la Madera se hallan a la venta unos cuadros pintados en lienzo, de buenos autores.

Ladrillos. En la fábrica de ladrillos que José Aguilar tiene establecida a la bajada de la cuesta de la Polvora, se vende el ciento de ellos a veinte rs. 40-6

Venta. La de un horno de pan, en la calle Horno veinte y cuatro núm. 7; al que le acomode podrá tratar con su dueño en la guantería de la Librería, frente a la Cuesta de Luján. 8-6

Fresa. En el establecimiento de floricultura de los Padres de Gracia la hay de superior calidad, a 5 rs. libra. 45-44

VINOS Y VINAGRE por cuenta del cosechero, plazuela frente la casa de Cabriñana, calle Arco Real, Córdoba. Gran baja de precios.

Vino dulce reañojo 100 rs. arroba. Id. blanco fino del lagar de Negrete 50. Id. id. seco corriente del mismo lagar 40. Id. color, dulce, corriente. 32. Vinagro de yema, viejo, superior 18. Se entiende por mayor, de un cuarto de arroba arriba. 26-15

Pérdida. El día del Corpus se extravió una pulsera de pelo con un medallón y en él un retrato en fotografía, desde la calle de Pedregosa hasta la del Paraíso. La persona que la hubiere encontrado, si tiene la bondad de entregarla a su dueño que vive en el colegio de Ntra. Sra. de la Asunción, recibirá una gratificación decente. 6-6

Almoneda. Se hace de muebles y demás efectos de casa en la calle del Duque núm. 2. Horas de once a dos por la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Arrendamiento. Se arrienda ó vende una cochera con dos patios y agua de pozo, en la calle de los Mancebos. Dadas razón en la casa núm. 26 de la calle de los Leñados.

Almoneda. Se hace de varios efectos de casa en la calle de Carrieros, calleja de la plazuela de Concha núm. 45. Horas, de 10 de la mañana a las 3 de la tarde.

Vapores para San Vicente de la Barquera y Santander. Extraordinaria rebaja en los precios de pasaje desde Cádiz. Las empresas Vasco-Andaluzas y de los Sres. Butler Hermanos, que cuentan con doce excelentes y acreditados vapores, que hacen el servicio entre Cádiz y la costa de Cantabria, han dispuesto bajar el precio del pasaje para San Vicente de la Barquera y Santander, en los meses de Mayo, Junio y Julio, del modo siguiente: Pasaje de cubierta. 420 Rs. vd. Id. de segunda cámara. 240 Id. de primera id. 400 Darán los informes necesarios en Cádiz: plaza de Mina núm. 3, D. Juan Buhigas; calle de la Aduana núm. 17, Sres. Butler Hermanos.

Venta. Se vende el cortijo llamado Pradagna, sito en el término de esta Ciudad y compuesto de 700 aranzadas ó sean 416 fanegas de tierra de primera Linda por L. con los llamados Valverdejo y Gilete, por S. en el de la Casa tejada la Alta, y por P. y N. con Rivitas Altas, atravesando el camino de Bujalance a Castro. La persona que lo convenga, podrá tratar con D. José Crespo y Merino, Cuesta de Luján núm. 4, platería.

Subasta. El 14 del próximo mes de Julio, de 11 a 12 de su mañana, se verificará en la oficina de D. Joaquin Rey y Heredia, Notario y vecino de esta capital, la de la venta de un garrajo de olivos de cerca de 20 años de edad, compuesto de 1450 plazas en el mejor estado de cultura y fertilidad, situado en término de la villa de Aguilar en esta provincia, en el pago nombrado del Scillo, lindando con otros de igual clase de D. Andrés de Mora y Lopez, vecino de citada villa, previniéndose no se admitirán proposiciones que bajen de 81,000 reales en que han sido apreciados. Igualmente tendrá efecto en la misma oficina y hora, la de la venta de una media casa núm. 24 de la calle Pintada de dicha villa de Aguilar, con media prensa para labrar aceite, cuyo artefacto tiene todos sus correspondientes utensilios y bodegas, en el mejor estado de servicio; está apreciada toda la mencionada mitad en 32,000 rs., y no se admitirán proposiciones que bajen de referida suma.

Venta de madera de Castaño. En el almacén de la calle Arroyo del Buen-Succeso, la hay de todos gruesos y largos y de la mejor calidad, cortada en la hacienda del Bañuelo, en las montañas de Enero de 1865 y 1864.

Arrendamiento. Se hace de varias habitaciones decentemente amuebladas ó un cuerpo alto de casa, para desde ahora hasta pasada la feria de la Salud. Calle de S. Alvaro núm. 3 darán razón.

Depósito de pianos. En la calle de Comedias núm. 25 se ha recibido un nuevo surtido de pianos verticales y oblicuos, los cuales se darán a precios sumamente baratos. En dicho depósito se cambian por otros ya usados, y tambien se alquilan.

Venta. Se hace de los lagares de S. José, Torredoria y la Torrecilla, situados en el alcor de la sierra y a una legua de esta capital: se oyen proposiciones en la secretaría de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Almodovar.

Venta. Se enagena la casa núm. 4 calle del reloj de esta población. Sus títulos de pertenencia existen en la núm. 42 calle de Mascarones, donde podrá tratarse el precio de esta finca.

Arrendamiento. Se arrienda la casa horno llamado de las Luágenas, calle del mismo nombre, esquina a la de la Fuensaca, y se trata en la casa sin número calle Batañeros, frente al horno del Cristo.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CÓRDOBA.

En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina a calle Conditarias núms. 1, 2, 3. Grandes depósitos de camas, catres y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal: cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superior para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenejas de azoñar y otros efectos.

Pildoras vegetales de



Gauvin, Farmacéutico químico de la Escuela superior de Paris. Arc. de Triomp e. 10, Paris.

Estas pildoras son digestivas, tónicas y depurativas; por su eficacia y el fácil empleo que presentan, son en su especie el mejor purgante para combatir el constipado, destruir los humores y la acritud de la sangre, así como para recuperar la armonía en las funciones vitales.

Entrando en su composición sustancial y getales, tienen la propiedad de rehabilitar los intestinos y purgar sin fatigar es estómago ni debilitar ningún órgano. No exigen régimen ni bebida alguna especial, y por consiguiente constituyen el mas cómodo y eficaz de todos los purgantes conocidos; se recomiendan a menudo y con éxito en las enfermedades agudas y crónicas como gastritis, asmas, catarros, dolores, obstrucciones, empeines, jaqueca, sescrifulas, etc. etc. El mérito de estas pildoras puede reducirse a estas dos palabras: restablecimiento ó conservación de la salud.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de San Francisco núm. 13, a D. A. Taconet, depositario general.

CRISTALES PLANOS.

En el establecimiento droguería de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 41, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, precedentes de las mejores fábricas del reino. Tambien hay un buen surtido de los llamados de Muselina, con dibujos preciosos, para evitar visillos.

Los fumadores. Papel Yoderado. Real privilegio de invencion.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Añol y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen a portia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto Garcia Teña, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

NO MAS CANAS!



LE CHROMACOME, tinte inapreciable descubierta por el químico William W. A. T. Le Chromacome tinte los cabellos y la barba EN TODOS COLORES, y se emplea fácilmente sin perjudicar a la piel no tiene ningun olor este producto vegetal, que es el NEC PLUS ULTRA de todas las tinturas empleadas hasta hoy.

Unico depósito en Paris, casa de los Sres. Terreur y comp., comerciantes en cabellos, calle Montmartre núms. 117 y 119

Pérdida. El 14 del corriente en la noche se ha extraviado un borrico estando en prado en el monton de la tierra, camino de las Ventas de Alcolea, con las señas siguientes: cerrado, rucio claro, en cada oreja un agujero, lucero, alzada regular: el que sepa su paradero dará aviso a la posada de la Magdalena, en Córdoba.

Venta. Se vende paja y media de agua de la llamada de Sta. Clara: podrá informar D. Angel Bonilla.

Arrendamiento. Se arrienda un portal en la plazuela de S. Miguel, desde San Juan de 1865: la persona que desee enterarse de su renta y condiciones, puede hacerlo en la casa núm. 13 calle Mármol Bañuelos.